



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220240000700	Fuero Sindical	Coolechera Ltda	Nelsy Lazaro Salcedo	23/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Cooperativa De Productores De Leche De La Costaatlantica Ltda. Coolechera Ltda En Reestructuracion Contra Nelcydel Socorro Lazaro Prieto Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Losyerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Presentación De La
Demandasubsanada Y Los
Anexos Respectivos De
Manera Íntegra, E
Igualmente Se Envíe
Copiasimultánea A La
Parte Pasiva Del
Proceso.Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Al Dr. Alvaro José
Hernández
Barriosidentificado Con La
Cedula De Ciudadanía N
72.131.410 Y Portador De
La T.P. No.103.767Del
Consejo Superior De La
Judicatura Para Que Actúe
Como Apoderado
Decooperativa De
Productores De Leche De
La Costa Atlantica Ltda.
Coolechera Ltda En
Reestructuracion De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Acuerdo Con Las Facultades conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220210022100	Ordinario	Angel Lara Jimenez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/01/2024	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Laboral De Decisión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, En Providencia Del 27 De Marzo De 2.023, Por Medio Del Cual Se Revocó Los Numerales Primero, Segundo Y Séptimo De La Sentencia Apelada Y Consultada De Fecha 10 De Junio De 2022 Para En Su Lugar: Absolver A Industria Nacional De Gaseosas Indega S.A. De Todas Las Pretensiones De La Demanda. Modifico Los

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Numerales Tercero Y
Cuarto De La Sentencia
Apelada Y Consultada Para
En Su Lugar: Tercero:
Condenar A Colpensiones
A Re Liquidar La Pensión
De Vejez Del Señor Angel
Lara Jimenez, En Tanto El
Actor Tiene Derecho A
Recibir Por Concepto De
Mesada Inicial La Suma De
2,221.454, A Partir Del 16
De Junio De 2013, La Cual
Con Los Reajustes Reales
Para El Año 2022 Asciede
A La Suma De 3,058.851,
Conforme A Las
Consideraciones
Precedentes. Cuarto:
Condenar A Colpensiones
A Reconocer Y Pagar En
Favor Del Demandante La
Suma De: 7,219.362 Por

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Concepto De Diferencias
Generadas Producto De La
Reliquidación De La
Pensión De Vejez A Partir
Del 30 De Agosto De 2015
Hasta El 30 De Abril De
2022, Masa La Que Sigán
Causando Hasta Cuando
Se Produzca Efectivamente
Su Pago. A Si Mismo Se
Autoriza A Colpensiones A
Que Dicho Retroactivo,
Descuento Lo
Correspondiente A Los
Aportes De Seguridad
Social En Salud Que
Corresponde Asumir Al
Actor En Calidad De
Pensionado. Revoco El
Numeral Séptimo De La
Sentencia Apelada Y
Consultada Para En Su
Lugar: Séptimo: Condenar

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



En Costas De Primera Instancia A Colpensiones, Para Ello Fijense Las Agencias En Derecho En Cuantía De 1Smimv En Favor De La Parte Demandante, Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Colpensiones, Sin Que A La Fecha Se Haya Proferido Auto De Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior. En Consecuencia, Se Procederá A Obedecer Y Cumplir Lo Ordenado En La Mencionada Providencia.- 2) Aceptar La Sustitución De Poder De La Da. Martha Patricia Rodríguez Díaz Identificada Con Cc#1.143.338.987 Y

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					T.P.#235.476 Para Los Fines Conferidos En Dicha Sustitución.
13001310500220200021400	Ordinario	Gloria Patricia Vasquez Rodriguez	Colpensiones S.A.	23/01/2024	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Laboral De Decisión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, En Providencia Del 30 De Mayo De 2.023, Por Medio Del Cual Modifico Los Numerales Primero Y Segundo De La Sentencia Apelada Y Consultada De Fecha 15 De Febrero De 2021, En El Sentido De Que La Mesada Pensional , Es En Cuantía Inicial De 1,422.154 Y El Retroactivo Causado Hasta La Fecha Es De 129,459.148 Confirмо En

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Todo Lo Demás La Sentencia; Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Colpensiones, Sin Que A La Fecha Se Haya Proferido Auto De Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior. En Consecuencia, Se Procederá A Obedecer Y Cumplir Lo Ordenado En La Mencionada Providencia.-

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220180016000	Ordinario	Graciela De Avila De Campo	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales (Ugpp)	23/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelveprimero: Señalar El Día 08 De Febrero De 2024 A Las 2:00 Pm, Para Llevar A Cabo La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento De La Referencia. La Diligencia Se Llevará A Cabo Virtualmente Mediante El Uso De La Herramienta De Lifesize. Los Interesados Deberán Conectarse A Través Del Siguiete Enlace: https://call.lifesizecloud.com/20431025

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



13001310500220190043300	Ordinario	Gustavo Rafael Aguirre Garcia	Itau Corpbanca S.A.	23/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelveprimero: Señalar El Día 13 De Febrero De 2024 A Las 2:00 Pm,Para Llevar A Cabo La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento De La referencia. La Diligencia Se Llevará A Cabo Virtualmente Mediante El Uso De Laherramienta De Lifesize. Los Interesados Deberán Conectarse A Través Del Siguienteenlace: https://call.lifesizecloud.com/20452003
13001310500220240000300	Ordinario	Ines Martinez Rodriguez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y	23/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Cesantias

Instancia promovida Por
Inés Martinez Rodriguez
Contra Afp Colfondos
S.A. Pensiones Y Cesantías
- Afp Colombiana De
Pensiones Colpensione Por
El término De Cinco (5)
Días Para Que Subsane
Los Yerrores Anotados
Anteriormente. Segundo:
Ordéñese A La
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Subsana Y
Los Anexos Respetivos
De Manera Íntegra, E
Igualmente Se Envíe Copia
Simultánea A La Parte
Pasiva Del
Proceso. Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Al Dr. Víctor
Enrique Buelvas Diaz

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Denticado Con La Cedula De Ciudadanía N 1.047.463.270 Y Portador De La T.P. No.316.046 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Dei Nés Martinez Rodriguez De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220170018000	Ordinario	Leandro Fabian Rodriguez Hernandez	Cbi Colombiana S.A.	23/01/2024	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia Del 29 De Octubre De 2.021, Revoco Los Numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo Y

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Octavo De La Sentencia Apelada 21 De Febrero De 2018 Proferida Por Esta Oficina Judicial, Para En Su Lugar Absolver A Cbi Colombiana S.A. De Las Condenas Impuestas. Confirmo En Todo Lo Demás La Sentencia Apelada. Costas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Sin Costas En Segunda Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220240000200	Ordinario	Wilson De Avila Martinez	Colpensiones S.A.	23/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Wilson De Avila Martinez Contra Colpensiones Por El

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Término de Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso. Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Reynaldo Mestre Alcántara identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 73.185.484 Y Portador De La T.P. No.302.640 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Como Apoderado Dewilson De Ávila Martínez De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En El Poderallegado.
13001310500220190036600	Ordinario	Yojaira Isabel Montalvo Miranda	Departamento Administrativo Prosperidad Social	23/01/2024	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera Fija De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia Del 19 De Mayo De 2.023, Confirмо El Auto De Fecha 20 De Febrero De 2020, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada Sin Costas En Primera Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Reanudar Los

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Términos Para Efectuar El
Proceso De Notificación Y
Se Procederá A La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Segunda
Instancia A Cargo De La
Parte Demandante,
Conforme Al Artículo 366
Del C.G.P.-

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

ab09e8f9-fb18-45cb-a4ee-f18d3f2abed4